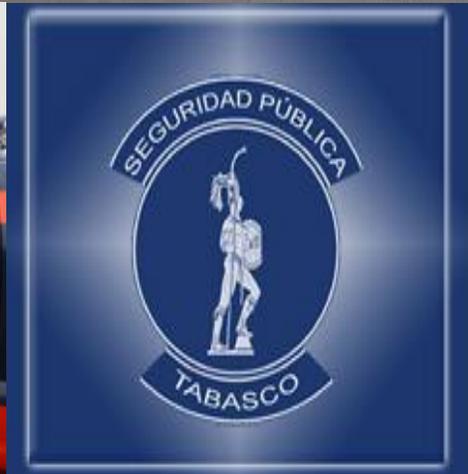




SESESP
SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Informe sobre los avances y cumplimiento de los
objetivos señalados en los Programas para el
fortalecimiento del estado de fuerza y las
capacidades institucionales de los cuerpos
policiales del Estado de Tabasco y sus Municipios
2021**



Índice

CONTENIDO	Página
1. Capítulo 1 Introducción, Diagnóstico y Metodología.	
1.1. Introducción	4
1.2. Visión	5
1.3. Objetivo General de la Evaluación	5
1.4. Objetivos Específicos	5
1.5. Diagnóstico	5
1.6. Estado de Fuerza	8
1.7. Marco Metodológico para la Evaluación	9
1.8. Determinación del Programa(s)	9
1.9. Definición del Problema	10
1.10. Análisis del Problema	10
1.11. Árbol de Problemas	12
1.12. Árbol de Objetivos	13
1.13. Definición de objetivo a Logar	14
1.14. Estructura Analítica del Programa Presupuestal (EAPP)	14
2. Capítulo 2 Resultados y Conclusiones	
2.1. Conclusiones	16
2.2. Esquema Operativo	16
2.3. Análisis Financiero	16
2.4. Inversión Por Programa	17
2.5. Análisis de Resultados	18
2.6. Fortalezas	19
2.7. Retos y Recomendaciones	19
2.8. Referencias	20

1.1 Introducción:

Tabasco es un Estado libre y soberano que, de acuerdo a lo establecido en los principios de la constitución, forma parte de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos y es así que a través de su Plan Estatal de Desarrollo (PLED), ha dictado los ejes del desarrollo, en congruencia y alineado con las necesidades de la federación; un eje fundamental es el que atiende el tema de la Seguridad Pública, denominado: Seguridad, Justicia Y Estado de Derecho.

En cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, se elaboró el presente Diagnóstico y el Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales del Estado y sus municipios.

Este Decreto que se publicó en el Diario Oficial de la federación el 26 de marzo del 2019, instruyó en un plazo no mayor a 180 días su ejecución, para ello se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Adicionalmente el Decreto establece, que un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

El presente documento fue elaborado gracias a una estrecha coordinación entre los Municipios del Estado, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Coordinación de Evaluación de Desempeño de la Gubernatura del Estado.

Para atender a lo establecido en el Decreto, se realizaron las adecuaciones en materia de planeación y programación; por la dimensión del ajuste se tomó la decisión de operar estas, no solo por un programa sino por la conjunción de acciones en diferentes frentes que pudieran ser complementarios y más apegados a las necesidades en materia de Seguridad Pública. Es así que, a través de la adecuación de nueve programas, consideramos que el Estado está en mejores condiciones para operar en la materia, en coordinación con la Guardia Nacional.

La presente evaluación es una valoración sintética del desempeño de las acciones tomadas en materia de Seguridad Pública, esta muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, basado en una síntesis de la información, con el objetivo de brindar una base para la mejora de la planeación, operación, resultados e impacto de los servicios de Seguridad Pública brindados por la (SSyPC) a la población del Estado de Tabasco.

1.2 Visión:

Los tabasqueños convivirán en un orden social que se basará en la fortaleza del estado de derecho y en la certeza de la seguridad pública, que se sostendrá en corporaciones policiales capaces y profesionales, que permitirán disfrutar de un ambiente de paz, inclusión y libertad, en el que se enfrentarán los desafíos del desarrollo y la naturaleza mediante una cultura de prevención, autoprotección y gestión integral de riesgos, a través de una eficaz coordinación de las instituciones de las tres esferas de gobierno, en el marco de una activa participación ciudadana y la observancia plena de los derechos humanos.

1.3 Objetivo General de la Evaluación:

Realizar un análisis sintético del desempeño de las acciones implementadas como consecuencia de las adecuaciones realizadas a los programas en materia de seguridad pública, para atender lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

1.4 Objetivos específicos:

- 1.-Reportar los resultados y productos de los Programas ejecutados en materia de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2020 y 2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de análisis específicos y otros documentos de los programas.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el último trimestre del 2020 y segundo trimestre del 2021 y su avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa presupuestario.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas; y
6. Contar con una evaluación integral del desempeño de los temas de políticas públicas, con una ficha narrativa además de un monitoreo y una evaluación por el programa presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

1.5 Diagnóstico:

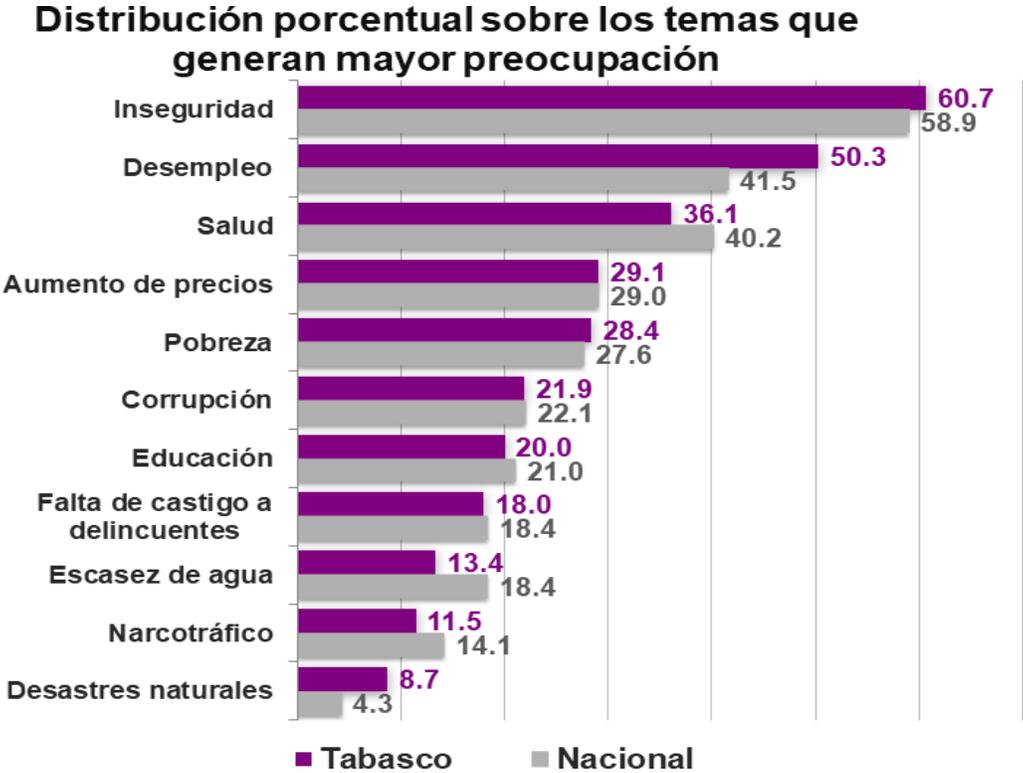
El Artículo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que "la seguridad pública es una función a cargo de la federación, en las entidades federativas y municipios y que tiene como fin salvaguardar la integridad y el derecho de las personas, así como preservar las libertades; el orden y la paz pública; y además comprender la prevención especial y general de los delitos; la corrección de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la rendición social del individuo."

La seguridad y la protección ciudadana son dos pilares necesarios para mantener el orden público y la estabilidad social; en la medida que se incrementa la seguridad pública se recupera la confianza en el estado de derecho, se otorga estabilidad al desarrollo y se procura un efectivo respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, una prioridad central de un estado moderno es la prevención del incremento de la ilegalidad e impunidad, en virtud de que la penetración de la conducta delictiva y del crimen ocasiona lesiones graves al tejido social, y reducen las posibilidades de un crecimiento económico sano y ordenado. El impacto de los delitos causa una percepción de inseguridad que inhibe a la población a realizar con normalidad sus tareas cotidianas.

En los últimos años el comportamiento de la incidencia delincuencia en el país y Tabasco ha sido muy relevante y visible, con tendencias negativas y crecientes en aquellos delitos que más lesionan el patrimonio de las personas y que atentan con la vida de los ciudadanos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 del INEGI, el 60.7% y el 50.3 % de los tabasqueños consideraron, respectivamente, que la inseguridad y el desempleo son los principales problemas que enfrentan.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). 2021. Tabasco.

Nota. Los datos corresponden al periodo marzo-abril de 2021.

Esta misma fuente indica que el 84.8% de la población percibe a Tabasco como inseguro; que el 10.1% de las personas presentó denuncia ante el Ministerio Público de los delitos de que fue víctima y sólo el 6.7% de ellas inició carpeta de investigación. Adicionalmente se estimó que la cifra negra sobre los delitos no denunciados ha crecido de 92.4 a 93.3% en el período 2019-2020.

En esta perspectiva, es válido afirmar que en la entidad se confirma el diagnóstico establecido en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2018-2024 recientemente publicado por el Gobierno de la República, en el sentido de que “la sociedad mexicana se encuentra actualmente lastimada por la violencia”.

Incidencia delictiva del fuero común por municipio 2018-2020

Municipio	Delitos por año			Delitos por cada mil habitantes		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Centro	25,953	24,658	18,159	35.94	33.73	24.55
Teapa	1,338	1,376	1,223	21.89	22.27	19.58
Emiliano Zapata	648	625	646	20.00	19.12	19.58
Tenosique	1,308	1,510	1,109	20.73	23.80	17.37
Cárdenas	5,643	5,504	4,635	20.81	20.12	16.79
Cunduacán	3,150	2,780	2,432	21.80	18.99	16.41
Jalpa de Méndez	1,422	1,627	1,501	15.43	17.45	15.93
Paraíso	1,646	1,742	1,565	16.56	17.30	15.36
Nacajuca	3,064	2,629	2,047	21.32	17.93	13.71
Centla	1,804	1,703	1,567	15.64	14.60	13.29
Comalcalco	3,523	3,641	2,877	16.54	16.91	13.22
Huimanguillo	3,032	3,118	2,647	15.39	15.68	13.19
Macuspana	2,856	2,898	2,267	16.45	16.53	12.80
Tacotalpa	570	638	660	11.14	12.36	12.67
Balancán	932	962	795	14.75	15.09	12.36
Jalapa	757	651	509	18.71	15.93	12.33
Jonuta	625	499	375	19.31	15.31	11.42

Fuente: Elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con datos de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Nota. Los datos poblacionales para los años 2018, 2019 y 2020 fueron consultados de la página: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/0061666a-7233-4ed9-89b1-15e11db0fddb>

La complejidad de los problemas de violencia e inseguridad tiene una causalidad multifactorial y es influida por la pobreza, insuficiente desarrollo social, falta de empleos de calidad, deficiencias del sistema educativo, descomposición institucional, deterioro del tejido social, crisis de valores cívicos, adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal, e incluso la persistencia de añejos conflictos intercomunitarios, agrarios y vecinales. Esta dimensión multicausal restringe las posibilidades de reducir y mitigar la conducta delictiva y el crimen tan sólo desde la esfera de las políticas de seguridad y prevención.

Considerando que el aumento en la incidencia delictiva es el principal problema identificado en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), y cuyas causas pueden ser atribuibles entre otras, a la necesidad de fortalecer capacidades en el cuerpo policial, se afirma que el destino de los recursos del FASP es el adecuado debido a que éste prioritariamente, se utiliza de acuerdo con los lineamientos para el otorgamiento del subsidio, es decir, para la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública Municipal, mediante los Programas con Prioridad Nacional (PPN).

Los recursos FASP, fueron asignados en los siguientes proyectos:

1. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes
2. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes
3. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima
4. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración
5. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
6. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

1.6 Estado de Fuerza:

El activo principal de las instituciones de seguridad lo constituyen sus recursos humanos. En este sentido, es primordial contar con un estado de fuerza policial efectivo con elementos operativos que cuenten con mejores capacidades y habilidades para el desempeño adecuado de sus funciones.

El estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo —excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— con los que cuenta la policía preventiva estatal, en relación con su población. El indicador expresa el número de elementos por cada 1,000 habitantes.

En 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8

policías por cada mil habitantes. El estándar mínimo para México: 1.8 policías por cada 1,000 habitantes.

Para Tabasco el estado de fuerza a nivel municipal, está en 2.04 elementos por cada 1,000 habitantes, que supera por poco la norma a nivel nacional.

En relación al estado de fuerza a nivel estatal esta se encuentra por arriba del estándar de la norma nacional. Considerando el estado de fuerza actual, más los elementos de la Guardia Nacional, que reforzarán las acciones en materia de seguridad podemos concluir que con la cantidad de elementos con los que cuenta el Estado de Tabasco las labores en materia de Seguridad Pública pueden ser cubiertas, tomando en cuenta el número de elementos que anualmente se jubilan o dejan de ser aptos para el servicio, estas vacantes son cubiertas con egresados de la Academia.

1.7 Marco Metodológico para la Evaluación:

Todo ejercicio serio de evaluación de políticas y programas públicos, como es el caso del presente estudio, requiere de un marco metodológico que permita al investigador el poder establecer la ruta crítica a seguir para la medición de la efectividad de la intervención gubernamental. El marco metodológico para esta evaluación abarcó los siguientes 6 temas: 1) Datos Generales; 2) Resultados/Productos; 3) Cobertura; 4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora; 5) Conclusiones de la Evaluación, y 6) Datos de las instituciones involucradas.

1.8 Determinación del Programa(s):

Con el apoyo del anterior diagnóstico se procedió a elaborar el Programa(s), utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

Mediante la utilización de esta Metodología, podemos estructurar esquemas que nos permitan planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información del diseño de un Programa. Comunica, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, los resultados que se quieren lograr y cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del programa y en qué tiempo.

La MML también apoya al seguimiento y control de la ejecución de los Programas, esto desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Lo anterior, expresado traducido en la Matriz de Indicadores (MIR), donde se contemplan indicadores y metas claras, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa, también involucra a los afectados, pues su eficacia depende, en gran medida, del grado en que se incorporen los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo con el desarrollo del programa. En ese sentido se elabora la ruta crítica con los pasos a seguir:

1. Definir el problema a atender.
2. Realizar el análisis del problema.
3. Definir el objetivo a lograr.
4. Seleccionar las alternativas de solución.

5. Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestal (EAPp).

6. Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Como primer paso se requiere la definición de una problemática que el Programa pretende resolver, pues finalmente este sólo se justifica ante la existencia de una situación negativa que merece atención o resolución.

Así mismo, una vez planteado el problema, se hace necesario analizarlo. Esto significa construir un árbol de problemas, donde se definan sus causas y efectos.

Con el árbol de problemas, se plantea un árbol de objetivos o soluciones, con los medios necesarios para solucionar el problema y los fines que se derivan de dicha solución.

Con base en el árbol de objetivos se abordó el análisis de las distintas alternativas de solución al problema principal.

1.9 Definición del Problema:

El primer paso dentro de esta etapa de la Metodología es la identificación del problema Principal o necesidad (también llamada “situación problemática”) que da origen y justifica la intervención o Programa a diseñar.

Para ello se identificaron tres elementos:

- a) Necesidad a satisfacer o problema principal
- b) Magnitud del problema
- c) Delimitación de población afectada por el problema (Población potencial)

1.10 Análisis del Problema:

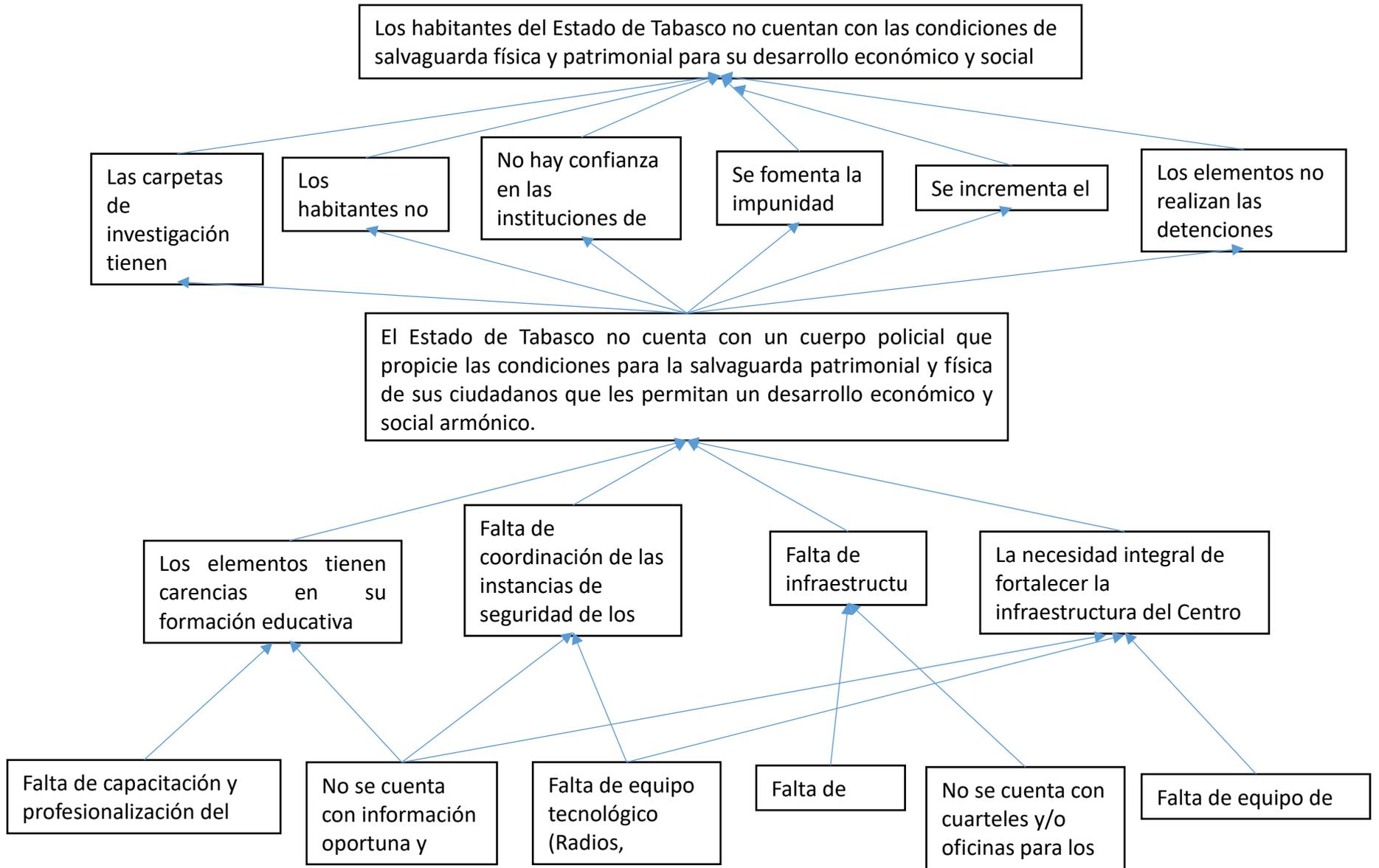
Después de realizar el diagnóstico en el Estado y como consecuencia de éste, en materia de seguridad pública se pudieron identificar las siguientes problemáticas:

- Falta de capacitación y profesionalización del personal, acorde al Sistema Integral de Desarrollo Policial, fortaleciendo sus competencias adquiridas para brindar un mejor servicio a la sociedad.
- La necesidad integral de fortalecer la infraestructura del Centro de Mando y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para otorgar una respuesta oportuna y eficaz a la sociedad.
- No se cuenta con información sistematizada, que sea oportuna y veraz de los escenarios donde se suscita las incidencias delictivas y los aseguramientos de los probables responsables de los hechos delictivos.
- Falta de coordinación de las instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno y la participación ciudadana para coadyuvar en la generación de las estrategias que garanticen la seguridad pública.

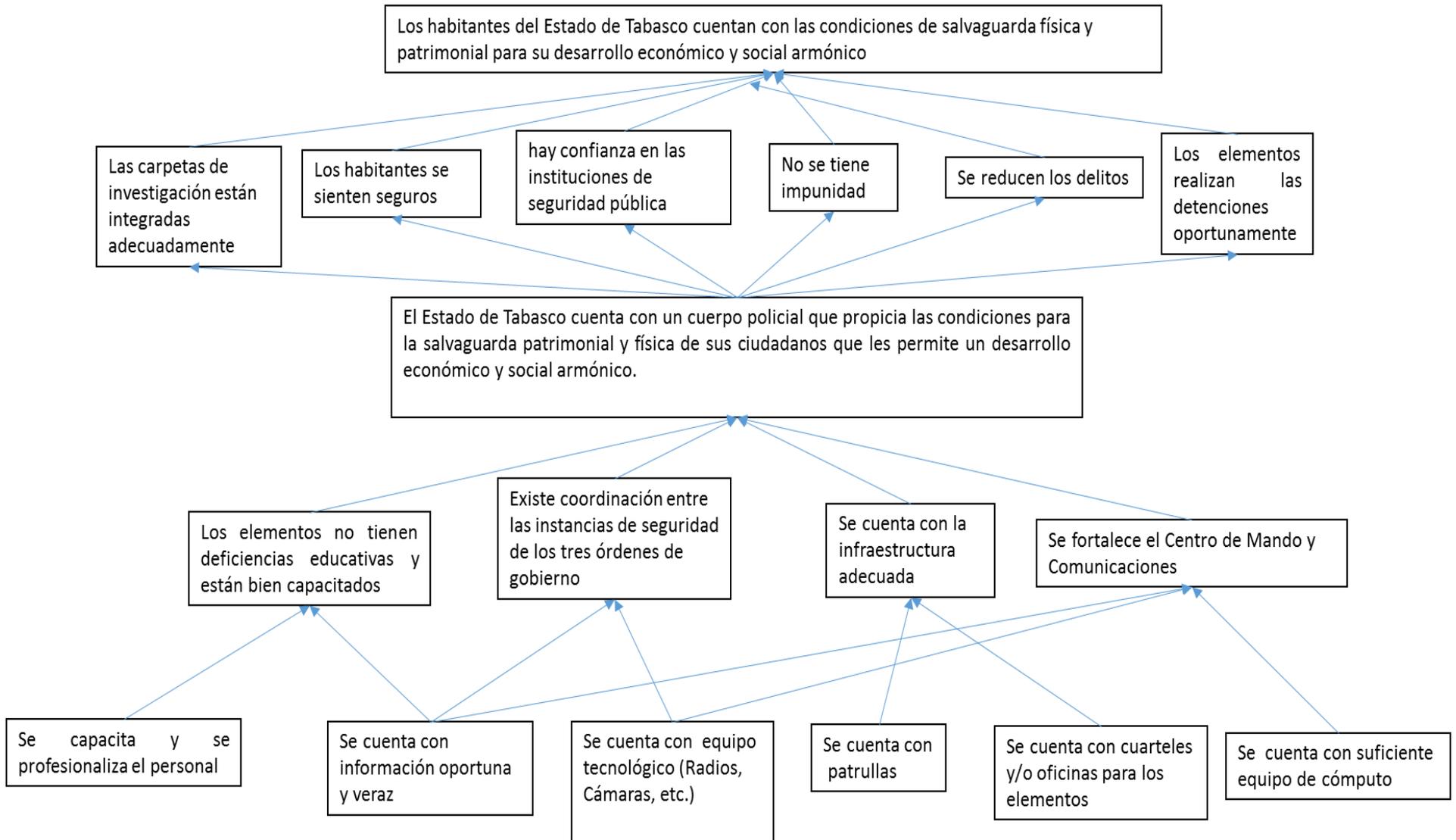
- la Infraestructura de la Policía Estatal, con cobertura en todo el Estado requiere una modernización, dando prioridad a las casetas, módulos de seguridad y vigilancia y los cuarteles de mando regionales.

La conjunción de las problemáticas antes descritas, nos permiten la integración de una problemática común de orden superior, que será el problema principal atender, este logra captar las necesidades prioritarias y da razón al Programa en cuestión, con el análisis anterior estamos en condiciones de aplicar el árbol de problemas y de objetivos al problema identificado.

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Definición de objetivo a Logar:

Al utilizar la herramienta del Árbol de Objetivos se buscó lo siguiente:

- 1) Describir una situación que podría existir después de solucionar el problema (situación futura)
- 2) Identificar y clasificar los objetivos por orden de importancia
- 3) Identificar las relaciones medios-fines entre los objetivos
- 4) Visualizar estas relaciones medios-fines en un diagrama

En la MML, los Programas tienen distintos niveles de objetivos plasmados en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en este contexto, los objetivos del programa se extrajeron del árbol de objetivos y se procedió al análisis de la solución al problema principal.

Estructura Analítica del Programa Presupuestal (EAPp):

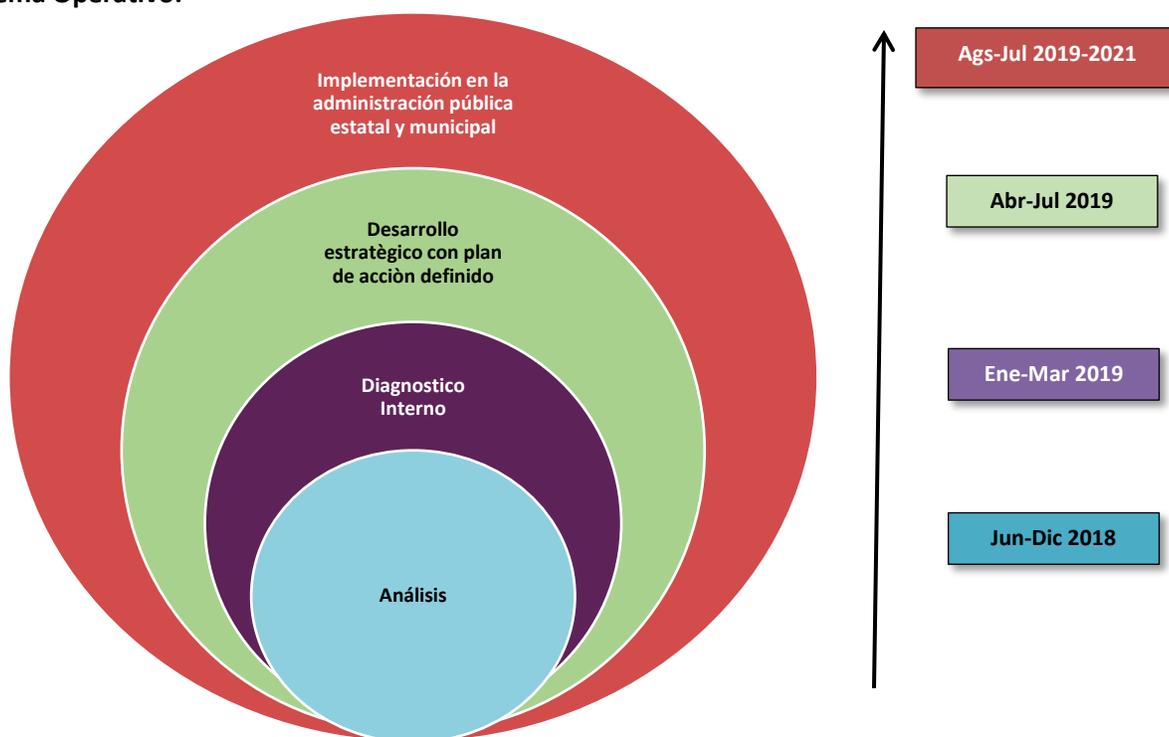
Problemática	Solución
Efecto <ul style="list-style-type: none">• Los habitantes se sienten inseguros• No hay confianza en las instituciones de seguridad pública• Se incrementa el delito• Carpetas de investigación mal integradas	Fines <ul style="list-style-type: none">• Los habitantes se sienten seguros• Hay confianza en las instituciones de seguridad pública• El delito se reduce• Expedientes bien integrados
Problema <p>El Estado de Tabasco no cuenta con un cuerpo policial que propicie las condiciones para la salvaguarda patrimonial y física de sus ciudadanos que les permitan un desarrollo económico y social armónico.</p>	Objetivo <p>El Estado de Tabasco cuenta con un cuerpo policial que propicia las condiciones para la salvaguarda patrimonial y física de sus ciudadanos que les permite un desarrollo económico y social armónico.</p>
Causas <ul style="list-style-type: none">• Falta de capacitación y profesionalización del personal• Falta de información oportuna y veraz• Falta de recursos materiales• Falta de infraestructura física	Medios <ul style="list-style-type: none">• Incremento de elementos profesionalizados y capacitados• Se cuenta con información oportuna y veraz• Se cuenta con recursos materiales• La infraestructura física es la adecuada

Resultados y Conclusiones

2.1 Conclusiones:

Derivado de la valoración de los Programas en materia de Seguridad Pública podemos concluir que estos cuentan con un diagnóstico general apropiado y apegado a la realidad, así mismo, cuentan con una adecuada definición, o bien cuantificación de las poblaciones objetivos o potenciales. En conclusión, se puede resumir que estos cuentan con los elementos básicos de una Planeación orientada a Resultados.

2.2 Esquema Operativo:



2.3 Análisis Financiero:

Inversión y Avance Financiero por Programa

Cabe mencionar que, los efectos ocasionados por la pandemia Covid-19, particularmente en el Estado de Tabasco, así como en el país, aún persisten, por lo que el desempeño de los Programas orientados a atender las distintas necesidades y demandas en materia de Seguridad Pública, han reportado en su mayoría un bajo cumplimiento por distintos factores, tales como:

- Ajustes al presupuesto
- Baja operatividad por falta de personal
- Baja demanda de los servicios
- Retrasos en diversos procesos al interior
- Entre otros

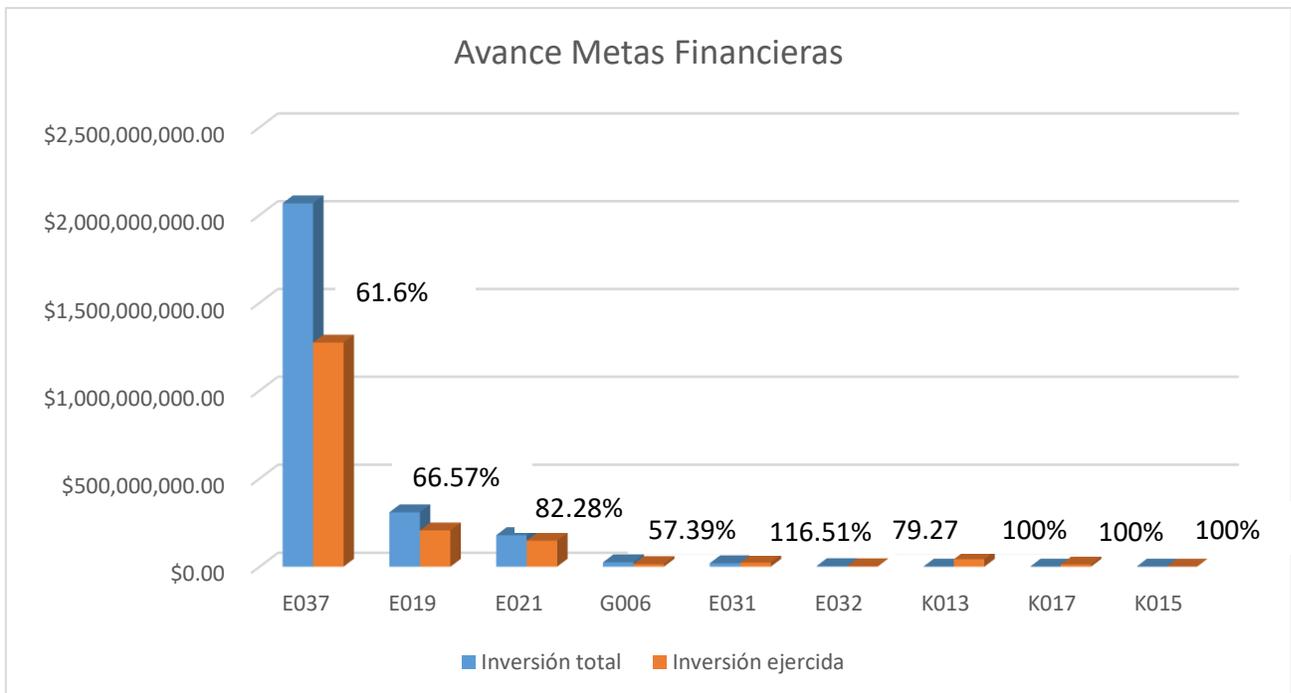
Por lo antes mencionado es necesario consolidar la implantación de una Gestión Pública con enfoque a resultados, ya que al contar con recursos limitados y en la situación actual que impera en el Estado

y el país, las acciones y entrega de los bienes y servicios establecidos en cada Programa debe darse con mayor eficacia, eficiencia, calidad y economía en beneficio de la población.

Sin embargo, en el cuadro comparativo por programa que a continuación se despliega con sus respectivos avances, se muestra un progreso aceptable de acuerdo a las metas.

2.4 Inversión Por Programa

Programa	Nombre	Inversión total	Inversión ejercida
E037	Seguridad y Protección Ciudadana	\$2,066,554,511.00	\$1,273,060,310.84
E019	Operación del Sistema Penitenciario Estatal	\$308,282,140.00	\$205,225,056.16
E021	Protección Vial	\$178,519,417.00	\$146,887,138.15
G006	Detección y Prevención de Ilícitos Financieros	\$24,554,367.00	\$14,091,377.52
E031	Monitoreo y Comunicaciones para la Seguridad Ciudadana	\$19,439,565.00	\$22,648,714.48
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	\$3,128,681.00	\$2,479,983.56
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	\$0.00	\$42,153,631.92
K017	Mejoramiento para la Infraestructura de la Protección Ciudadana	\$0.00	\$11,732,594.39
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	\$0.00	\$518,298.97
	Total	\$2,600,478,681.00	\$1,718,797,105.99



Fuente: Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana.

2.5 Análisis de Resultados:

Además del análisis previo de las Matrices de Indicadores, la medición de los delitos cometidos en la región es la forma más adecuada de asociarla a los resultados ya que estos cuentan con metodologías e indicadores comunes y claros. Según la definición oficial, el «delito es una conducta social que quebranta el ordenamiento jurídico y en consecuencia, tendrá una sanción o pena, según la gravedad del mismo». Se trata de atacar contra los bienes jurídicos de cualquier persona o de sus derechos, al igual que puede ocurrir de la sociedad en términos generales.

A continuación, se muestran los principales delitos y su evolución a través del tiempo, considerando únicamente el primer semestre del año para efecto de poder realizar un comparativo más ilustrativo del tema:

INCIDENCIA DELICTIVA PRIMER SEMESTRE 2018-2021

	2018	2019	2020	2021
INCIDENCIA GENERAL	29372	29133	20421	25062
Homicidio doloso	239	308	247	224
Lesiones dolosas	2263	2497	1727	2290
Feminicidio	19	16	7	6
Secuestro	61	17	17	12
Abuso sexual	83	86	80	120
Violación	171	239	115	153
Robo a casa habitación	1200	1162	882	745
Robo de vehículo	2138	1321	622	552
Robo de motocicleta	1314	958	573	726
Robo a transeúnte	3176	2862	1869	771
Robo a comercio	2142	1570	750	565
Abigeato	567	446	331	280
Extorsión	152	169	51	47
Violencia familiar	3303	3690	2772	4144
Narcomenudeo	60	68	37	30

Referencias Electrónicas

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

2.6 Fortalezas:

Una de las grandes fortalezas de los Programas en materia de “Seguridad Pública” es que son programas receptores de recursos orientados al fortalecimiento de la operación de la Seguridad Pública, se identificaron como fortalezas las siguientes acciones:

Se contribuye a la mejora de las condiciones de seguridad y justicia de los Municipios y el Estado.

La entidad ha consolidado la coordinación entre las autoridades federales, estatales para la operación conjunta en beneficio de la sociedad.

Se fortalece a los elementos de las instituciones de Seguridad Pública de los Municipios a través de la profesionalización, certificación y equipamiento del estado de fuerza.

Existe una sólida normatividad federal, que vincula el propósito, planeación, seguimiento de los programas, para la observancia estatal y municipal.

Se cuenta con capital humano que conoce la operatividad del Sistema Estatal en las áreas sustantivas de las corporaciones, tanto en el ámbito operativo como en el administrativo, que han superado los exámenes de control de confianza y que demuestran ser institucionales.

El Secretariado Ejecutivo dio una alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de aplicación de los recursos convenidos FASP 2020, llegando a un avance del 90% al cierre del ejercicio 2020.

Se mejoró la infraestructura penitenciaria, de seguridad y de administración de justicia, se cuenta con equipamiento conforme a las características determinadas por las áreas operativas usuarias del mismo y el personal operativo mejor capacitado para realizar sus tareas de combate a la delincuencia, con un amplio avance en su Certificación con la emisión del CUP certificado a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

2.7 Retos y Recomendaciones:

Potenciar el impacto de los recursos con otras fuentes de financiamiento como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Focalizar los recursos en las áreas de mayor incidencia delictiva realizando estudios y diagnósticos específicos.

Incrementar la cobertura de las acciones de formación y desarrollo de capacidades en los elementos de los cuerpos de seguridad pública.

Los programas no cuentan con lineamientos propios que establezcan reglas claras para la operación se requiere reglas de operación en varios de estos.

Acelerar los procesos de para la implementación de los Servicios de Carrera Ministerial, Pericial y Policial que se ha visto pospuesto.

Habrà que poner especial atención en mejorar los procedimientos de adquisición, particularmente en cuanto su oportunidad, toda vez que muchos de ellos se concretan prácticamente al cierre del cuarto trimestre del ejercicio.

Fortalecer las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza ya que estas se vieron afectadas en su operación por la emergencia sanitaria derivada del SarsCov2 y las inundaciones del mes de octubre del 2020.

2.8 Referencias:

FGE. (2020, 2021). Fiscalía General del Estado de Tabasco. Informes mensuales.

FGR. Fiscalía General de La República. Informe Acumulado.

Gobierno del Estado de Tabasco. <https://tabasco.gob.mx/>

SESESP. (2020, 2021). Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <https://www.gob.mx/sesnsp>

Consejo Nacional de Población. (2018). Proyecciones 2018. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Datos_Abiertos/Proyecciones2018/base_municipios_final_datos_01.rar